



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.856 /2017.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 236 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6691 de fecha 15 de Septiembre de 2017.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a BENJAMIN DANIEL VICUÑA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad N°** para realizar **Venta de Bebidas Alcohólicas en el Club Ecuestre**, en el marco del Campeonato del Club de Polo, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas.
- 2° PAGUESE** la suma de 2 UTM, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16, L e, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades
DISTRIBUCION:
1.- Tramitadas
2.- Tesorería Municipal
3.- Carabineros de Cachagua.
4.- Oficina de Transparencia.
5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-